



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Núm. 199, que clausura una Sesión Extraordinaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

Aviso Notarial que da a conocer el cierre de la Notaría Pública No. 74
con residencia en Nogales, Sonora.

DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSPORTE

Resolución que otorga una concesión a varias personas
radicadas en Nogales, Sonora.

TOMO CLXXV
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 19 SECC. I
LUNES 7 DE MARZO DEL AÑO 2005





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 199

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CLAUSURA UNA SESION EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- La LVII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, clausuró hoy, previa las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante convocatoria aprobada en sesión celebrada el día 18 de febrero del año en curso.

COMUNIQUESE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 22 DE FEBRERO DE 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JUAN MIGUEL CORDOVA LIMON.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN.- RUBRICA.-

E-60Bis 19 SECC. I



AVISO NOTARIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 152 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, NOTIFICA EL CIERRE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y CUATRO, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, QUE ESTUVIERA A CARGO DEL LIC. MANUEL ROSAS LÓPEZ; Y EN VIRTUD DE HABERSE LLEVADO A CABO EL INVENTARIO, CIERRE DE PROTOCOLO Y EL TRASLADO DEL ARCHIVO NOTARIAL A ESTA DIRECCIÓN, SE LES INFORMA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN TRÁMITE PENDIENTE EN LA REFERIDA NOTARÍA, ACUDAN A ESTAS OFICINAS UBICADAS EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA NORTE PLANTA BAJA, BULEVAR PASEO DEL RÍO Y AVENIDA COMONFORT HERMOSILLO, SONORA, EN DONDE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PREVIA IDENTIFICACIÓN, SE CONCLUIRÁN LAS ESCRITURAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, MARZO 4 DE 2005.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE SONORA - LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL.- RUBRICA.-
E-60Bis 1 19 SECC. I



Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología

RESOLUCION DEFINITIVA.- Hermosillo, Sonora, México a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-----

----- Tomando en consideración que han quedado cubiertos todos los requisitos, etapas y cargas procesales que se previenen por la Ley de Transporte con respecto a lo que aquí se determinó, el suscrito, Director General de Transporte del Estado, en base a las facultades delegadas por el Ejecutivo del Estado, resuelve el presente procedimiento administrativo número **SC-228/2001 ACUMULADO**, declarando procedente el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipios de Nogales, Sonora, bajo los siguientes -----

----- **PUNTOS RESOLUTIVOS:**-----

----- **PRIMERO.-** El suscrito Director General de Transporte es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento No. **SC- 228/2001 ACUMULADO**, relativo a las diversas solicitudes que se han especificado con respecto a concesiones de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de Nogales, Sonora, según el acuerdo de delegación de facultades para resolver este procedimiento emitido por el C. Gobernador del Estado el día catorce de enero dos mil cinco que fue publicado en la edición número 9, Tomo CLXXV, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha treinta y uno de enero del mismo año.-----

----- **SEGUNDO.-** Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución es de otorgarse y se otorga una concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de Nogales, Sonora, a quienes enseguida se enlistan:

ADOLFO MARTÍNEZ DE LA ROSA
ADOLFO MÉNDEZ GARCÍA
ADOLFO VALENZUELA SANDOVAL
ADRIÁN NAVIDAD CARDOSA
ALBERTO VALERA MUÑOZ
ALBERTO VALERA VALENZUELA
ALEJANDRO HAMTON MANSINAS
ALEJANDRO VALDEZ QUINTERO
ANDRES RUIZ SAAVEDRA
ARCADIO JUANZ BALDENEGRO
BEATRIZ DELIA LUGO ZARACHO
BLANCA ESTHELA GUERRERO GONZÁLEZ
CANDELARIO QUINTERO LÓPEZ
CRISTIAN VALERA LUGO
EDUARDO QUINTERO BARAJAS
ELÍAS FREIG IBARRA
ENRIQUE PEREGRINA FLORES
ERICA VIVIANA CARREÑO ORTEGA
ERNESTINA FLOR BARRENA HERRERA
FERNANDO LUGO SARACHO
FLAVIO CÉSAR ECHEVERRÍA GARCÍA



FLOR AZUCENA LÓPEZ CORONEL
 FLOR CARITINA DÍAZ BARRENA
 FLORENCIA CORTEZ CÁRDENAS
 FRANCISCA ESQUEDA BICHAMA
 FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ
 FRANCISCO IVÁN QUIJADA CORTEZ
 FRANCISCO JAVIER CORRAL PALOMINO
 FRANCISCO JAVIER LUGO MOROYOQUI
 FRANCISCO JAVIER RIVERA GUZMÁN
 FRANCISCO MENDOZA PADILLA
 GRACIELA BARAJAS MORENO
 GUADALUPE LORENIA CONTRERAS CAMOU
 GUILLERMINA PADILLA GARCÍA
 HÉCTOR CARLOS HUGUES VALENZUELA
 HÉCTOR GUADALUPE DÍAZ FAJARDO
 HERMELINDA GUADALUPE ENCINAS DOMÍNGUEZ
 HIRAM FRANCISCO MENDOZA LÓPEZ
 HORACIO GASTÉLUM VALDEZ
 HUGO DARÍO PALOMINO IGNACIO QUEZADA
 JESÚS ARMANDO QUIJADA LLÁNEZ
 JESÚS MARTÍN ISLAVA REAL
 JESÚS RAMÓN GAXIOLA VEGA
 JORGE ESCUDERO GARCÍA
 JORGE MACÍAS GARCÍA
 JORGE ORTEGA CORTEZ
 JORGE QUIÑONEZ ALEJO
 JOSÉ BELTRÁN GÓMEZ
 JOSÉ DE JESÚS BUSTAMANTE GAVIÑO
 JOSÉ DE JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 JOSÉ DE JESÚS QUINTERO LÓPEZ
 JOSÉ LUIS QUIJADA LLÁNEZ
 JOSÉ LUIS ZEPEDA MORENO
 JOSÉ MANUEL OROZCO AISPURO
 JOSÉ MANUEL OROZCO PÉREZ
 JUAN CARLOS GUERRERO TORRES
 JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
 JUAN CARLOS ZEPEDA MORENO
 JUAN ZEPEDA ROMERO
 JULIO CÉSAR QUIJADA LLÁNEZ
 JUVENCIO VALDEZ QUINTERO
 LAURA ELENA VALERA MUÑOZ
 LEONARDO BUSTAMANTE GAVIÑO
 LEONCIO ZEPEDA MORENO
 LILIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ BELMÁREZ
 LOURDES CUAMEA VÁZQUEZ
 LOURDES MARITZA VELIZ GALINDO
 LUIS ALBERTO LARA SOTO
 LUIS ARTURO GARCÍA ORTIZ
 LUIS GABIÑO BRISEÑO
 MANUEL DE JESÚS URQUÍDEZ BUSTAMANTE
 MARCO ANTONIO ISORDIA DEL REAL
 MARCO ANTONIO QUIJADA YÁNEZ
 MARCOS GUADALUPE DE LA ROSA TORRES
 MARÍA DE JESUS GASTÉLUM
 MARÍA DE LOURDES GÁLVEZ GONZÁLEZ
 MARÍA DOLORES ROJAS PEÑA
 MARÍA EUGENIA LÓPEZ SANTACRUZ
 MARÍA GASTÉLUM SANTOS
 MARÍA INEZ OROZCO PÉREZ
 MARÍA LILIA MUÑOZ GARCÍA
 MARIO GUTIÉRREZ VILLA
 MARIO ODILÓN MENDOZA QUINTERO
 MARIO REY GUTIÉRREZ RODARTE
 MARIO RICARDO ZAZUETA VALENZUELA

MARTHA ELISA PÉREZ MARTÍNEZ
 MARTHA VERÓNICA HARO HERNÁNDEZ
 MARTÍN EDUARDO ARÁMBULO SARACHO
 MARTÍN GUSTAVO VALLE GERMÁN
 MAURICIO QUINTERO ARREDONDO
 MAURICIO QUINTERO BARAJAS
 MERARDO RAMÍREZ CANIZALES
 MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ VÁZQUEZ
 OCTAVIO FABIÁN RAMÍREZ
 ORIEL JEHOVVANNY LÓPEZ FÉLIX
 OSIEL MENDOZA LÓPEZ
 PEDRO BURGEÑO CHÁVEZ
 PEDRO VEGA SOTO
 POLICARPIO GONZÁLEZ VALENZUELA
 PORFIRIO DÍAZ BARRENA
 PORFIRIO DÍAZ FAJARDO
 RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ
 RAFAELA PORTILLO OLIVAS
 RAQUEL LEYVA RAMOS
 RAQUEL MUÑOZ GARCÍA
 RAÚL GARCÍA LÓPEZ
 ROLANDO RONEY LÓPEZ ACOSTA
 ROMÁN ISMAEL NIETO DE DIOS
 ROSA AMELIA MORENO VILLANUEVA
 ROSA ISELA ZEPEDA MORENO
 ROSALIO OSUNA MEDINA
 RUBÉN FABIÁN RAMÍREZ
 SALVADOR GARCÍA CAMARENA
 SANDRA LUZ FIERRO
 SAÚL QUINTERO PORTILLO
 SERGIO PALOMINO
 SERGIO RICARDO LÓPEZ ALBAÑEZ
 TIBURCIO VICENTE LORENZO
 TRINIDAD GALAVIZ DUARTE
 VERÓNICA RAMÍREZ RAMÍREZ
 VÍCTOR MIGUEL VALERA LUGO
 VIOLETA DÍAZ BARRERA
 VIRGINIA SALOMÉ DURÁN GRIJALVA

- - - Se otorgan dos concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de Nogales, Sonora, a los CC.

ALFREDO ALONSO NIEBLAS LÓPEZ
 ALMA DELIA HARO HERNÁNDEZ
 ÁNGEL IGNACIO COTA DOMÍNGUEZ
 ARMANDO RAMÍREZ RAMÍREZ
 BENJAMÍN DÍAZ FAJARDO
 CÉSAR AUGUSTO MORENO CASTRO
 CONRADO ALBERTO RAMÍREZ ESCALANTE
 EFRÉN OROZCO PÉREZ
 FERNANDO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ
 FRANCISCA CORTEZ ARENAS
 FRANCISCO FINCHAS DOMÍNGUEZ
 FRANCISCO QUIJADA LLÁNEZ
 JORGE HUMBERTO VELÁZQUEZ SALAZAR
 JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ QUINTERO
 LUIS MARTÍN ALMARAZ VITELA
 MANUEL ROMERO ARAUJO
 MARCO ANTONIO ORTIZ CASTRO
 MARGARITA DE LA ROSA PADILLA
 MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HUERTA
 MARIANA ARTEMIA RAMÍREZ ESCALANTE
 MINERVA ODILIA RAMÍREZ RAMÍREZ

RICARDO GARCÍA MANZO

- - - Se otorgan tres concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en los municipios de Nogales, Sonora, a los siguientes solicitantes:

AGUSTÍN RAMOS GUTIÉRREZ
ANGÉLICA MARÍA IBARRA LEMAS
BEATRIZ EUGENIA LAGARDA SANTACRUZ
FRANCISCO JAIME RIVERA
JESÚS RAMÍREZ CANIZALES
LUIS ALBERTO TREVIÑO ARROYO
MANUEL HÉCTOR CORONADO DUARTE
MARTHA PATRICIA ROMERO RUIZ
RAMON ÁNGEL SANTELIZ BÁRCENAS
VÍCTOR VALERA VALENZUELA

- - - Se otorgan quince concesiones del servicio público de transporte en la modalidad, sistema y ámbito de explotación antes señalados, para que las explote, con una unidad cada una de ellas, a la persona moral denominada SERVI-EXPRESOS RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V., ya que desde hace más de siete años viene explotando este servicio mediante autorizaciones provisionales otorgadas por esta Dirección General.-----

- - - Se otorgan ocho concesiones a la persona moral denominada SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, HÉROES DEL 27 DE AGOSTO S.C.L., para que las explote con una unidad cada una de ellas, ya que desde hace más de siete años viene prestando este servicio mediante autorizaciones provisionales otorgadas por esta Dirección General.-----

- - - Se otorgan trece concesiones para que las explote, con una unidad cada una de ellas, a la persona moral denominada TRANSPORTE ESPECIALIZADO MORENO, S.A. DE C.V., ya que ha venido prestando el servicio con igual número de unidades desde hace más de siete años mediante autorizaciones provisionales otorgadas por esta Dirección General.-----

- - - Se otorgan diez concesiones para que las explote, con una unidad cada una de ellas, a la persona moral denominada TRANSPORTE ESPECIALIZADO ROCAL, S.A. DE C.V., ya que ha venido prestando el servicio con igual número de unidades desde hace más de siete años mediante autorizaciones provisionales otorgadas por esta Dirección General.-----

- - - Con la aclaración de que, en autos, se encuentra definitivamente reconocido que la persona moral TRANSPORTACION DE PERSONAL DE SONORA, S.A. DE C.V., representa y es titular legítima actual de los derechos de explotación provisional respecto de siete unidades, derivados de este procedimiento, los cuales en su origen correspondían a la diversa empresa TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE MAQUILAS, URBANOS Y SUBURBANOS, S.A. DE C.V., así como de los derechos que correspondían a los CC. MARÍA DOLORES CORTEZ DE OROZCO, JESÚS VALDEZ BUENO y ARIANA DANAE OROZCO CORTEZ, por cesión pactada para tales efectos, se otorgan diez concesiones para que las explote, con una unidad cada una de ellas, a la mencionada persona moral denominada TRANSPORTACION DE PERSONAL DE SONORA, S.A. DE C.V.-----

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

- - - **TERCERO.**- Requiriéndose a los beneficiados que se eniistan en el punto *resolutivo segundo para que dentro de un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que sea notificada esta resolución, exhiban ante esta Dirección General de Transporte, por conducto de su Delegación Regional con Base en la ciudad de Nogales, Sonora, los documentos comprobatorios de la propiedad de los vehículos que se destinarán a la prestación del servicio de transporte concesionado, así como los propios vehículos para los efectos de la inspección prevista por el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor y para que dentro del mismo término inicien la prestación de dicho servicio, debiendo cubrir previamente a la expedición de los permisos de explotación los derechos que se prevén sobre el particular por la Ley de Ingresos del Estado, apercibiéndoseles de que, en caso de no hacerlo, se iniciará el procedimiento de revocación de las citadas concesiones, conforme lo dispone el artículo 77 fracciones III y X, y demás relativos de la Ley de la materia en vigor.* - - - - -

- - - **CUARTO.**- Hágase saber a los beneficiados con esta resolución que los vehículos que sean destinados a la explotación del servicio concesionado deberán ser de manufactura nacional o legalmente importados, aptos para el transporte de personas, según lo previsto por los artículos 44 fracción I, inciso a), y relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor. - - - - -

- - - **QUINTO.**- Por las razones y fundamentos legales que se especifican en el punto considerativo IV de esta resolución, se declara que no proceden y por lo tanto no ha lugar a otorgar concesión a los siguientes solicitantes:

ADRIÁN ELÍAS BOJÓRQUEZ
ADRIANA GARCÍA MANZO
ABEL DELGADO DOLIS
ABEL MUÑOZ TORRES
ALEJANDRO MENDEZ GARCIA
ALFREDO RICARDO CALDERON MANRIQUEZ
ALMA FLORENTINA LOPEZ RAMIREZ
ANA LILIA QUINTERO CASTILLÓN
ANGELITA LOPEZ LOPEZ
CARLOS ARMANDO CROZCO CORTEZ
CARLOS RABAGO JUSAINO
CESAR ZAFIRO RUBALCAVA
CLAUDIO PARIS MORENO CASTRO.
CRISTOBAL GARZON ESPARZA
CRISTOBAL MUÑOZ TORRES
DANIEL GAMEZ RUBIO
DAVID ELIAS LOPEZ
ENOC DELGADO SOLIS
ENRIQUE ELIAS LOPEZ
ESTHER ROMO GONZÁLEZ
EUNICE GALVEZ DIAZ
EVA ALICIA QUIROZ CORONADO
FABIAN GRIJALVA REYNA
FELIX MANUEL GARCIA BAREA
FELIX RUBIO AGRAMON
FRANCISCO ARTURO CAZAREZ FIGUEROA
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GAMEZ
FRANCISCO JAVIER MENDIVIL FIGUEROA
FRANCISCO JAVIER MORALES QUINTERO
FRANCISCO JAVIER ROMERO CORDOVA
GELACIO GAMBOA MONTOYA
GERARDO QUEZADA SAN MIGUEL
GILBERTO LOZANO LOERA
GUADALUPE HERNÁNDEZ OROPEZA

GUADALUPE ROJAS VERA
GUSTAVO PEREZ LEREE
HECTOR JULIO DUARTE DOMINGUEZ
HECTOR MANUEL VEGA ACOSTA
HUMBERTO DURAN CORONADO
IRIS ALEJANDRA VIDAL MONTES
JAIME ANTONIO QUINTERO CASTILLON
JAIME ROSS ALVAREZ
JAVIER HERNANDEZ OZUNA
JESUS FRANCISCA CORONA GARAY
JESUS ISRAEL GOMEZ ZEPEDA
JESUS PABLO VERDUGO GARCIA
JORGE ROMERO CORDOVA
JOSE AGUSTIN MENDOZA QUINTERO
JOSE GUADALUPE GONZALEZ VALENZUELA
JOSE GUADALUPE MELÉNDEZ VÁZQUEZ
JOSE JOSE CÁSTILLO MENDOZA
JOSE LUIS ADUBERTO LLANOS OCAMPO
JOSE MARIA REYES GIL
JOSE SANTOS MALDONADO LÓPEZ
JUAN ALBERTO QUINTERO GASTELUM
JUAN RAMON MENDOZA IBARRA
JULIO CESAR ROMERO ALARCON
JULIO CESAR ROMERO LEYVA
KARLA OLGA HERNÁNDEZ LÓPEZ
LEONARDO ALFONSO BUSTAMANTE SARMIENTO
LINO AGUIRRE
LONORILDA OROZCO SANCHEZ
LUZ AMELIA VALENZUELA
MANUEL HERNANDEZ SEGOVIA
MANUEL BUSTAMANTE SARMIENTO
MANUEL GERARDO MALDONADO
MARCELINO QUINTERO PORTILLO
MARCELO BURROLA LEON
MARIA DE LOS ANGELES ELIAS LOPEZ
MARIA DE LOS ANGELES IBARRA LOPEZ
MARIA DE LOS ANGELES MILLAN ANGULO
MARIA GREGORIA LOPEZ ALBAÑEZ
MARIA GUADALUPE VERDIN QUINTERO
MARIA JESUS PALOMINO PALOMINO
MARIA LUISA IBARRA DE GALAVIZ
MARICELA GUADALUPE PEREGRINA LOPEZ
MARIO ALBERTO VILLANUEVA VEGA
MARIO PERALTA GUZMAN
MARITZA ALVAREZ CASTRO
MARTHA RODRIGUEZ VALENZUELA
MARTIN ABELARDO CARLOS
MARTIN DOMINGUEZ CORONA
MARTIN MENDOZA QUINTERO
MIGUEL ANGEL MACIAS QUINTERO
MIGUEL ANGEL QUINTERO GONZALEZ
MIGUEL JORGE MELENDEZ CORDERO
MINERVA DELCIA LOPEZ
NEDA ARNELIC ARMENDARIZ DOMINGUEZ
NERDA ARNELIC ARMENDARIZ DOMINGUEZ
OCTAVIO OROZCO MORALES
OMAR ALONSO OROZCO IBARRA
OSCAR MANUEL OROZCO IBARRA
RAFAEL GARCIA BARBA
RENE ROSS ALVAREZ
REYNALDO PACHECO SANCHEZ
RODOLFO GAMEZ ROMERO
RODOLFO VERDUGO GARCIA
ROGELIO MENDOZA CRUZ

ROSA ANGELICA BAJO GONZALEZ
 ROSA GUADALUPE ROSAS VERA
 ROSALBA LOPEZ ALBAÑEZ
 ROSARIO CASTRO QUINTERO
 SILVIA ESPINOZA DUARTE
 SIMON OSWALDO GARCIA CARDENAS
 TERESA MARTÍNEZ ISLAVA
 TRANSPORTE ESPECIALIZADO MORENO, S.A. DE C.V.
 VALENTE MENDOZA QUINTERO
 VALENTIN POMPA PASOS
 VENTURA VERDUGO
 VICTOR ALEJANDRO VALDEZ BELTRAN
 VICTOR FRANCISCO PARRA GARCIA
 VICTOR MANUEL CHAIDEZ SINOHUI
 VICTOR MANUEL NIEBLA LOPEZ
 VICTOR MANUEL VEGA SANCHEZ
 VIRGILIO TREVIÑO CORELLA
 VIRGILIO TREVIÑO CORELLA
 VIRGILIO TREVIÑO CORELLA

- - - Asimismo, es de negarse y se niega el otorgamiento de algunas de las concesiones solicitadas, respecto de:
 FRANCISCO JAVIER CORRAL PALOMINO (respecto de una de las dos concesiones solicitadas)
 HERMELINDA GUADALUPE ENCINAS DOMÍNGUEZ (respecto de una de las dos concesiones solicitadas)
 HORACIO GASTÉLUM VALDEZ (respecto de una de las dos concesiones solicitadas)
 LUIS ARTURO GARCÍA ORTIZ (respecto de una de las dos concesiones solicitadas)
 MARIO GUTIÉRREZ VILLA (respecto de una de las dos concesiones solicitadas)
 TRANSPORTE ESPECIALIZADO MORENO, S.A. DE C.V., respecto de diez y siete de las treinta concesiones solicitadas. -----

- - - **SÉXTO.-** En virtud de que mediante esta resolución se cubre la demanda de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de Nogales, Sonora, quedan sin efecto a partir de esta fecha, todos los permisos eventuales que esta Dirección General de Transporte del Estado o su Delegación Regional ubicada en la ciudad de Nogales, tenga otorgados a favor de los propios beneficiados o de diversas personas, quedando igualmente privadas de efectos las "constancias" expedidas a favor de cualquiera de los participantes en el presente procedimiento o de cualquiera otras personas físicas o morales al margen del procedimiento administrativo previsto en la Ley de Transporte del Estado para el otorgamiento de concesiones, declarándose de una manera muy especial que quedan sin efecto las siguientes autorizaciones provisionales:

a).- Por tener numeración repetida)

P070008EST	JOSE BELTRAN GOMEZ
P070486EST	MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HUERTA
P070482EST	ELIAS FREIG IBARRA
P070593EST	MAURICIO QUINTERO BARAJAS
P070594EST	RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ
P070759EST	TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL DE SONORA, S.A. DE C.V. (que le fue cedida por Transportes Especializados de Maquilas, Urbanos y Suburbanos, S.A. de C.V.,
P070762EST	SAUL QUINTERO PORTILLO
P070762EST	SERVI-EXPRESSOS RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.

BOLETIN OFICIAL

P070772EST	MANUEL DE JESUS URQUIDEZ BUSTAMANTE
P070789EST	TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL DE SONORA (que le fue cedida por Ariana Danaee Orozco Cortez)
P070786EST	TRANSPORTE ESPECIALIZADO ROCAL, S.A. DE C.V.
P070787EST	TRANSPORTE ESPECIALIZADO ROCAL, S.A. DE C.V.
P070790EST	OSIEL MENDOZA LOPEZ
P070791EST	MARIA EUGENIA LOPEZ SANTACRUZ
P070792EST	BENJAMIN DIAZ FAJARDO
P070793EST	FLOR CARITINA DIAZ BARRENA
P070794EST	ERNESTINA FLOR BARRENA HERRERA
P070795EST	MARIO REY GUTIERREZ RODARTE
P070796EST	RICARDO GARCIA MANZO
P070797EST	SERGIO RICARDO LOPEZ ALBAÑEZ
P070798EST	JESUS MARTIN ISLAVA REAL
P070799EST	MARCO ANTONIO ORTIZ CASTRO
P070800EST	ROSA AMELIA MORENO VILLANUEVA
P070802EST	ERICA VIVIANA CARREÑO ORTEGA
P070803EST	LOURDES MARITZA VELIZ GALINDO
P070805EST	MARIA DE JESUS GASTELUM
P070806EST	BLANCA ESTHELA GUERRERO GONZALEZ
P070807EST	MARIA GASTELUM SANTOS
P070811EST	CANDELARIO QUINTERO LOPEZ
P070812EST	JUAN CARLOS GUERRERO TORRES
P070823EST	AGUSTIN RAMOS GUTIERREZ
P070823EST	VIOLETA DIAZ BARRERA
P070826EST	LOURDES CUAMEA VAZQUEZ
P070835EST	FERNANDO ALVAREZ VELAZQUEZ
P070838EST	ALMA DELIA HARO HERNANDEZ
P070857EST	FRANCISCO JAIME RIVERA
P070861EST	RAMON ANGEL SANTELIZ BARCENAS
P070862EST	RAMON ANGEL SANTELIZ BARCENAS
P070863EST	RAMON ANGEL SANTELIZ BARCENAS
P070864EST	ANGELICA MARIA IBARRA LEMAS
P070868EST	BEATRIZ EUGENIA LAGARDA SANTACRUZ
P070869EST	BEATRIZ EUGENIA LAGARDA SANTACRUZ
P070870EST	MANUEL HECTOR CORONADO DUARTE
P070878EST	MARTHA PATRICIA ROMERO RUIZ
P070893EST	JESUS RAMON GAXIOLA VEGA
P070900EST	JOSE BELTRAN GOMEZ
P070593EST	MAURICIO QUINTERO BARAJAS
P070594EST	RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ
P070759EST	TRANSPORTE ESPECIALIZADO MORENO, S.A. DE C.V.
P070762EST	SAUL QUINTERO PORTILLO
P070762EST	SERVI-EXPRESSOS RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.
P070772EST	MANUEL DE JESUS URQUIDEZ BUSTAMANTE
P070785EST	TRANSPORTE ESPECIALIZADO MORENO, S.A. DE C.V.
P070786EST	TRANSPORTE ESPECIALIZADO ROCAL, S.A. DE C.V.
P070787EST	TRANSPORTE ESPECIALIZADO ROCAL, S.A. DE C.V.
P070790EST	OSIEL MENDOZA LOPEZ
P070791EST	MARIA EUGENIA LOPEZ SANTACRUZ
P070792EST	BENJAMIN DIAZ FAJARDO
P070793EST	FLOR CARITINA DIAZ BARRENA
P070794EST	ERNESTINA FLOR BARRENA HERRERA
P070795EST	MARIO REY GUTIERREZ RODARTE
P070796EST	RICARDO GARCIA MANZO
P070797EST	SERGIO RICARDO LOPEZ ALBAÑEZ
P070798EST	JESUS MARTIN ISLAVA REAL
P070799EST	MARCO ANTONIO ORTIZ CASTRO
P070800EST	ROSA AMELIA MORENO VILLANUEVA
P070802EST	ERICA VIVIANA CARREÑO ORTEGA
P070803EST	LOURDES MARITZA VELIZ GALINDO
P070805EST	MARIA DE JESUS GASTELUM
P070806EST	BLANCA ESTHELA GUERRERO GONZALEZ
P070807EST	MARIA GASTELUM SANTOS

P070811EST	CANDELARIO QUINTERO LOPEZ
P070812EST	JUAN CARLOS GUERRERO TORRES
P070823EST	AGUSTIN RAMOS GUTIERREZ
P070823EST	VIOLETA DIAZ BARRERA
P070826EST	LOURDES CUAMEA VAZQUEZ
P070835EST	FERNANDO ALVAREZ VELAZQUEZ
P070838EST	ALMA DELIA HARO HERNANDEZ
P070857EST	FRANCISCO JAIME RIVERA
P070861EST	RAMON ANGEL SANTELIZ BARCENAS
P070862EST	RAMON ANGEL SANTELIZ BARCENAS
P070863EST	RAMON ANGEL SANTELIZ BARCENAS
P070864EST	ANGELICA MARIA IBARRA LEMAS
P070868EST	BEATRIZ EUGENIA LAGARDA SANTACRUZ
P070869EST	BEATRIZ EUGENIA LAGARDA SANTACRUZ
P070870EST	MANUEL HECTOR CORONADO DUARTE
P070878EST	MARTHA PATRICIA ROMERO RUIZ
P070893EST	JESUS RAMON GAXIOLA VEGA

b).- Por haberse negado el otorgamiento de concesión a sus respectivos titulares en esta propia resolución

P070244EST	GERARDO QUEZADA SAN MIGUEL
P070246EST	FRANCISCO ARTURO CAZAREZ FIGUEROA
P070303EST	HUMBERTO ARMENTA ROMERO
P070322EST	GILBERTO RAMIREZ YOCUPICIO (que le fue cedida por José Manuel Orozco Pérez)
P070450EST	ROSARIO CASTRO QUINTERO
P070453EST	DANIEL BALDENEGRO TORRES
P070466EST	ROGELIO MENDOZA CRUZ
P070468EST	MARIO ALBERTO VILLANUEVA VEGA
P070469EST	JOSE MARIA REYES GIL
P070470EST	MARITZA ALVAREZ CASTRO
P070471EST	ADRIAN ELIAS BOJORQUEZ
P070473EST	MIGUEL ANGEL GARCIA
P070476EST	MIGUEL JORGE MELENDREZ
P070506EST	MANUEL BUSTAMANTE SARMIENTO
P070507EST	JUAN MANUEL ZAMORANO SANDOVAL
P070510EST	MARIA DE LOS ANGELES MILLAN ANGULO
P070511EST	JAVIER HERNANDEZ OSUNA
P070513EST	ROSA GUADALUPE ROJAS VERA
P070521EST	HUMBERTO MURILLO SERNA
P070522EST	FRANCISCO JAVIER CORRAL PALOMINO
P070524EST	MARIO PERALTA GUZMÁN
P070531EST	MARIO GUTIERREZ VILLA
P070688EST	MARCELINO QUINTERO PORTILLO
P070689EST	CARLOS ARMANDO OROZCO CORTEZ
P070691EST	MARIA JESUS PALOMINO PALOMINO
P070710EST	EMELECIO ALFONSO QUEZADA ARMENTA
P070711EST	CESAR ZAFIRO RUBALCAVA
P070712EST	TERESA MARTINEZ ISLAVA
P070713EST	JOSE GUADALUPE MELENDEZ VAZQUEZ
P070714EST	ESTHER ROMO GONZALEZ
P070715EST	GUADALUPE HERNANDEZ OROPEZA
P070716EST	MARCELO BURROLA LEON
P070717EST	FRANCISCO JAVIER ROMERO CORDOVA
P070743EST	OCTAVIO OROZCO MORALES
P070761EST	ALMA FLORENTINA LOPEZ RAMIREZ
P070766EST	ALFREDO ALVAREZ VELAZQUEZ
P070768EST	JESUS FRANCISCA CORONA GARAY
P070773EST	SILVIA ESPINOZA DUARTE
P070782EST	CLAUDIO PARIS MORENO CASTRO
P070783EST	HUMBERTO DURAN CORONADO
P070784EST	LINO AGUIRRE
P070808EST	JUAN ALBERTO QUINTERO GASTELUM

P070809EST	ANA LILIA QUINTERO CASTILLON
P070810EST	DANIEL GUERRERO GONZALEZ
P070818EST	EUNICE GALVEZ DIAZ
P070830EST	FRANCISCO JAIME RIVERA
P070895E51	JOSE SANTOS MALDONADO LOPEZ
P070916EST	MANUEL MARIA GARCIA
P070917EST	CRISTOBAL GARZON ESPARZA
P070918EST	GUILLERMO ANTONIO JIMENEZ ESPARZA

- - - **SÉPTIMO.**- Toda vez que de autos se advierte que algunas de las autorizaciones provisionales con las que los beneficiados en esta resolución vienen prestando el servicio, son identificadas con las siglas P07EST, se ordena, que al momento de expedir los títulos de concesión o permisos de explotación derivados de la presente resolución, para evitar confusiones o duplicidades, las concesiones aquí otorgadas a los titulares de dichas autorizaciones, queden identificadas preferentemente con las mismas siglas y números y que los números correspondientes a las autorizaciones provisionales de aquellos a quienes se les niega el otorgamiento de concesión, así como algunos números que se encontraban sin asignación, sean asignados a los beneficiarios de esta resolución, para lo cual se determina que las concesiones aquí otorgadas, queden identificadas con las siguientes siglas y números:

ADOLFO MARTÍNEZ DE LA ROSA (P070456EST.)
 ADOLFO MÉNDEZ GARCÍA (P070812EST.)
 ADOLFO VALENZUELA SANDOVAL (P070638EST.)
 ADRIÁN NAVIDAD CARDOSA (P070671EST.)
 ALBERTO VALERA MUÑOZ (P070728EST.)
 ALBERTO VALERA VALENZUELA (P070242EST.)
 ALEJANDRO HAMTON MANSINAS (P070813EST.)
 ALEJANDRO VALDEZ QUINTERO (P070244EST.)
 ANDRÉS RUIZ SAAVEDRA (P070254EST.)
 ARCADIO JUANZ BALDENEGRO (P070823EST.)
 BEATRIZ DELIA LUGO ZARACHO (P070246EST.)
 BLANCA ESTHELA GUERRERO GONZÁLEZ (P071428EST.)
 CANDELARIO QUINTERO LÓPEZ (P070303EST.)
 CRISTIAN VALERA LUGO (P070322EST.)
 EDUARDO QUINTERO BARAJAS (P070532EST.)
 ELÍAS FREIG IBARRA (P071434EST.)
 ENRIQUE PEREGRINA FLORES (P070304EST.)
 ERICA VIVIANA CARREÑO ORTEGA (P070450EST.)
 ERNESTINA FLOR BARRENA HERRERA (P070453EST.)
 FERNANDO LUGO SARACHO (P070761EST.)
 FLAVIO CÉSAR ECHEVERRÍA GARCÍA (P070742EST.)
 FLOR AZUCENA LÓPEZ CORONEL (P070838EST.)
 FLOR CARITINA DÍAZ BARRENA (P070468EST.)
 FLORENCIA CORTEZ CÁRDENAS (P070819EST.)
 FRANCISCA ESQUEDA BICHAMA (P070458EST.)
 FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ (P070570EST.)
 FRANCISCO IVÁN QUIJADA CORTEZ (P070253EST.)
 FRANCISCO JAVIER CORRAL PALOMINO (P070520EST.)
 FRANCISCO JAVIER LUGO MOROYOQUI (P070469EST.)
 FRANCISCO JAVIER RIVERA GUZMÁN (P070470EST.)
 FRANCISCO MENDOZA PADILLA (P070471EST.)
 GRACIELA BARAJAS MORENO (P070626EST.)
 GUADALUPE LORENIA CONTRERAS CAMOU (P070473EST.)
 GUILLERMINA PADILLA GARCÍA (P070485EST.)
 HÉCTOR CARLOS HUGUES VALENZUELA (P070476EST.)
 HÉCTOR GUADALUPE DÍAZ FAJARDO (P070894EST.)
 HERMELINDA GUADALUPE ENCINAS DOMÍNGUEZ (P070899EST.)
 HIRAM FRANCISCO MENDOZA LÓPEZ (P071433EST.)
 HORACIO GASTÉLUM VALDEZ (P070814EST.)
 HUGO DARIO PALOMINO (P070474EST.)

IGNACIO QUEZADA (P070451EST.)
 JESÚS ARMANDO QUIJADA LLÁNEZ (P070247EST.)
 JESÚS MARTÍN ISLAVA REAL (P071432EST.)
 JESÚS RAMÓN GAXIOLA VEGA (P070482EST.)
 JORGE ESCUDERO GARCÍA (P070457EST.)
 JORGE MACÍAS GARCÍA (P070510EST.)
 JORGE ORTEGA CORTEZ (P070820EST.)
 JORGE QUIÑONEZ ALEJO (P070511EST.)
 JOSÉ BELTRÁN GÓMEZ (P070513EST.)
 JOSÉ DE JESÚS BUSTAMANTE GAVIÑO (P070521EST.)
 JOSÉ DE JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (P070522EST.)
 JOSÉ DE JESÚS QUINTERO LÓPEZ (P070835EST.)
 JOSÉ LUIS QUIJADA LLÁNEZ (P070250EST.)
 JOSÉ LUIS ZEPEDA MORENO (P070903EST.)
 JOSÉ MANUEL OROZCO AISPURU (P070524EST.)
 JOSÉ MANUEL OROZCO PÉREZ (P070301EST.)
 JUAN CARLOS GUERRERO TORRES (P070688EST.)
 JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ (P070689EST.)
 JUAN CARLOS ZEPEDA MORENO (P070902EST.)
 JUAN ZEPEDA ROMERO (P070901EST.)
 JULIO CÉSAR QUIJADA LLÁNEZ (P070248EST.)
 JUVENCIO VALDEZ QUINTERO (P070691EST.)
 LAURA ELENA VALERA MUÑOZ (P070725EST.)
 LEONARDO BUSTAMANTE GAVIÑO (P071429EST.)
 LEONCIO ZEPEDA MORENO (P070712EST.)
 LILIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ BELMÁREZ (P070690EST.)
 LOURDES CUAMEA VÁZQUEZ (P070713EST.)
 LOURDES MARITZA VELIZ GALINDO (P071430EST.)
 LUIS ALBERTO LARA SOTO (P070832EST.)
 LUIS ARTURO GARCÍA ORTIZ (P070483EST.)
 LUIS GABIÑO BRISEÑO (P070714EST.)
 MANUEL DE JESÚS URQUÍDEZ BUSTAMANTE (P070715EST.)
 MARCO ANTONIO ISIRDIA DEL REAL (P070830EST.)
 MARCO ANTONIO QUIJADA YÁNEZ (P070252EST.)
 MARCOS GUADALUPE DE LA ROSA TORRES (P070397EST.)
 MARÍA DE JESÚS GASTÉLUM (P070716EST.)
 MARÍA DE LOURDES GÁLVEZ GONZÁLEZ (P070818EST.)
 MARÍA DOLORES ROJAS PEÑA (P070575EST.)
 MARÍA EUGENIA LÓPEZ SANTACRUZ (P071431EST.)
 MARÍA GASTÉLUM SANTOS (P070717EST.)
 MARÍA INEZ OROZCO PÉREZ (P070743EST.)
 MARÍA LILIA MUÑOZ GARCÍA (P070251EST.)
 MARIO GUTIÉRREZ VILLA (P070507EST.)
 MARIO ODILÓN MENDOZA QUINTERO (P070773EST.)
 MARIO REY GUTIÉRREZ RODARTE (P070782EST.)
 MARIO RICARDO ZAZUETA VALENZUELA (P070825EST.)
 MARTHA ELISA PÉREZ MARTÍNEZ (P070466EST.)
 MARTHA VERÓNICA HARO HERNÁNDEZ (P070840EST.)
 MARTÍN EDUARDO ARÁMBULO SARACHO (P070762EST.)
 MARTÍN GUSTAVO VALLE GERMÁN (P070783EST.)
 MAURICIO QUINTERO ARREDONDO (P070509EST.)
 MAURICIO QUINTERO BARAJAS (P070784EST.)
 MERARDO RAMÍREZ CANIZALES (P070768EST.)
 MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ VÁZQUEZ (P070895EST.)
 OCTAVIO FABIÁN RAMÍREZ (P070891EST.)
 ORIEL JEHOVANNY LÓPEZ FÉLIX (P070479EST.)
 OSIEL MENDOZA LÓPEZ (P070916EST.)
 PEDRO BURGEÑO CHÁVEZ (P070917EST.)
 PEDRO VEGA SOTO (P070918EST.)
 POLICARPIO GONZÁLEZ VALENZUELA (P070506EST.)
 PORFIRIO DÍAZ BARRENA (P070897EST.)
 PORFIRIO DÍAZ FAJARDO (P071372EST.)
 RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ (P071432EST.)
 RAFAELA PORTILLO OLIVAS (P070767EST.)

RAQUEL LEYVA RAMOS (P070723EST.)
 RAQUEL MUÑOZ GARCÍA (P071373EST.)
 RAÚL GARCÍA LÓPEZ (P070618EST.)
 ROLANDO RONEY LÓPEZ ACOSTA (P070459EST.)
 ROMÁN ISMAEL NIETO DE DIOS (P071374EST.)
 ROSA AMELIA MORENO VILLANUEVA (P071375EST.)
 ROSA ISELA ZEPEDA MORENO (P070904EST.)
 ROSALIO OSUNA MEDINA (P070827EST.)
 RUBÉN FABIÁN RAMÍREZ (P070832EST.)
 SALVADOR GARCÍA CAMARENA (P070710EST.)
 SANDRA LUZ FIERRO (P070460EST.)
 SAÚL QUINTERO PORTILLO (P071376EST.)
 SERGIO PALOMINO (P070475EST.)
 SERGIO RICARDO LÓPEZ ALBAÑEZ (P071377EST.)
 TIBURCIO VICENTE LORENZO (P071378EST.)
 TRINIDAD GALAVIZ DUARTE (P071379EST.)
 VERÓNICA RAMÍREZ RAMÍREZ (P071380EST.)
 VÍCTOR MIGUEL VALERA LUGO (P071381EST.)
 VIOLETA DÍAZ BARRERA (P071382EST.)
 VIRGINIA SALOMÉ DURÁN GRIJALVA (P070477EST.)
 ALFREDO ALONSO NIEBLAS LÓPEZ (P070834EST.) y (P070836EST.)
 ALMA DELIA HARO HERNÁNDEZ (P070839EST.) y (P071385EST.)
 ÁNGEL IGNACIO COTA DOMÍNGUEZ (P070817EST.) y (P071386EST.)
 ARMANDO RAMÍREZ RAMÍREZ (P070590EST.) y (P0701387EST.)
 BENJAMÍN DÍAZ FAJARDO (P071388EST.) y (P071389EST.)
 CÉSAR AUGUSTO MORENO CASTRO (P070780EST.) y (P070781EST.)
 CONRADO ALBERTO RAMÍREZ ESCALANTE (P070862EST.) y (P070896EST.)
 EFRÉN OROZCO PÉREZ (P070302EST.) y (P071390EST.)
 FERNANDO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ (P070837EST.) y (P071391EST.)
 FRANCISCA CORTEZ ARENAS (P070243EST.) y (P070722EST.)
 FRANCISCO ENCINAS DOMÍNGUEZ (P070816EST.) y (P071392EST.)
 FRANCISCO QUIJADA LLÁNEZ (P070241EST.) y (P070720EST.)
 JORGE HUMBERTO VELÁZQUEZ SALAZAR (P070883EST.) y (P071383EST.)
 JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ QUINTERO (P070508EST.) y (P071394EST.)
 LUIS MARTÍN ALMARAZ VÍTELA (P070512EST.) y (P071395EST.)
 MANUEL ROMERO ARAUJO (P070245EST.) y (P070724EST.)
 MARCO ANTONIO ORTIZ CASTRO (P071396EST.) y (P071397EST.)
 MARGARITA DE LA ROSA PADILLA (P070454EST.) y (P070484EST.)
 MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HUERTA (P070452EST.) y (P071398EST.)
 MARIANA ARTEMIA RAMÍREZ ESCALANTE (P070863EST.) y (P071399EST.)
 MINERVA ODILIA RAMÍREZ RAMÍREZ (P070864EST.) y (P071400EST.)
 RICARDO GARCÍA MANZO (P071401EST.) y (P071402EST.)
 AGUSTÍN RAMOS GUTIÉRREZ (P070189EST.), (P070341EST.) y
 (P071403EST.)
 ANGÉLICA MARÍA IBARRA LEMAS (P070865EST.), (P070866EST.) y
 (P071404EST.)
 BEATRIZ EUGENIA LAGARDA SANTACRUZ (P070867EST.), (P071405EST.) y
 (P071406EST.)
 FRANCISCO JAIME RIVERA (P070868EST.), (P071384EST.) y (P071393EST.)
 JESÚS RAMÍREZ CANIZALES (P070625EST.), (P070861EST.) y (P071407EST.)
 LUIS ALBERTO TREVIÑO ARROYO (P071408EST.), (P071409EST.) y
 (P071410EST.)
 MANUEL HÉCTOR CORONADO DUARTE (P070871EST.), (P070872EST.) y
 (P071411EST.)
 MARTHA PATRICIA ROMERO RUIZ (P070881EST.), (P070882EST.) y
 (P071412EST.)
 RAMÓN ÁNGEL SANTELIZ BÁRCENAS (P071413EST.), (P071414EST.) y
 (P071415EST.)
 VÍCTOR VALERA VALENZUELA (P070249EST.), (P070726EST.) y
 (P070727EST.)
 LUIS PASCUAL GARCÍA MANZO (P070711EST.), (P070815EST.) y
 (P070898EST.)

(P070463EST.), (P070464EST.), (P070465EST.), (P070467EST.),
 (P070481EST.), (P070514EST.), (P070764EST.), (P070765EST.),
 (P070766EST.), (P071422EST.), (P071423EST.), (P071424EST.),
 (P071425EST.), (P071426EST.) y (P071427EST.)

SOCIEDAD COOPERATIVA. DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, HÉROES
 DEL 27 DE AGOSTO S.C.L.,

(P070342EST.), (P070343EST.), (P070500EST.), (P070501EST.),
 (P070502EST.), (P070503EST.), (P070504EST.) y (P070505EST.)

TRANSPORTE ESPECIALIZADO MORENO, S.A. DE C.V.,

(P070315EST.), (P070316EST.), (P070317EST.), (P070318EST.),
 (P070319EST.), (P070320EST.), (P070321EST.), (P070330EST.),
 (P070331EST.), (P070332EST.), (P070377EST.), (P070529EST.),
 (P070530EST.)

TRANSPORTE ESPECIALIZADO ROCAL, S.A. DE C.V.

(P070461EST.), (P070462EST.), (P070472EST.), (P070478EST.),
 (P070531EST.), (P070763EST.), (P071418EST.), (P071419EST.),
 (P071420EST.) y (P071421EST.)

TRANSPORTACION DE PERSONAL DE SONORA, S.A. DE C.V.

(P070455EST.), (P070480EST.), (P070758EST.), (P070760EST.),
 (P070774EST.), (P070776EST.), (P070777EST.), (P070778EST.),
 (P071416EST.) y (P071417EST.)

--- **OCTAVO.**--- Apercibase a los beneficiarios de esta resolución de que en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones precisados en los puntos resolutiveos que anteceden, así como en caso de incurrir en cualquiera de las causales previstas en el artículo 77 de la Ley 149 de Transporte para el Estado, esta Dirección General iniciará el procedimiento de revocación de las concesiones, que al efecto establece dicho ordenamiento, señalándose de manera muy especial, que la explotación del servicio que mediante esta resolución se concesiona, deberá llevarse a cabo exclusivamente en la jurisdicción comprendida en el municipio de Nogales, Sonora. -----

--- **NOVENO.**--- Se ordena hacer una revisión inmediata del estado que guardan las concesiones otorgadas con anterioridad a esta resolución para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, que tengan su base en el municipio de Nogales, Sonora, para efectos de levantar las actas correspondientes en cuanto al abandono o falta de prestación del servicio y cumplimiento de sus obligaciones de pago de revalidaciones, existencia de vehículos apropiados y que cuenten con el seguro de pasajeros y daños a terceros, para que de confirmarse algunas irregularidades que den motivo a la revocación de dichas concesiones, se inicien los correspondientes procedimientos encaminados a tal efecto. -----

--- **DÉCIMO.**--- Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los puntos resolutiveos de la presente resolución. -----

----- **NOTIFÍQUESE.** -----

--- **ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA,** EL C. JORGE DURÁN PUENTE,
 DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO.-----

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
 SONORA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
 E-60Bis 2 19 SECC. I